

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, seis (06) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

Juez: ROGERS ARIAS TRUJILLO
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
Demandante: NORA AGUIRRE DE MURILLAS, CC N° 31495005
Demandado: NACIÓN - MINEDUCACIÓN - FOMAG Y OTRO
Expediente: 76001-33-33-019-2018-00223-00

Revisado el presente proceso, se observa que la entidad FIDUPREVISORA SA no ha aportado la documentación solicitada, "... *allegue el certificado del pago de las cesantías efectuadas a la demandante, Sra NORA AGUIRRE DE MURILLAS, titular de la CC N° 31495005*", a pesar que el requerimiento respectivo se envió al último correo electrónico aportado, el cual es procesosjudicialesfomag@fiduprevisora.com.co.

Por lo anterior, se requerirá por última vez al Gerente o Representante Legal de la FIDUPREVISORA SA, Dr WILLIAM PARRA DURAN, o quien haga sus veces, para que aporte la documentación solicitada, **so pena de iniciarse el incidente y hacerse acreedor a las sanciones legales establecidas en el Num 3 del Art 44 del Código General del Proceso.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROGERS ARIAS TRUJILLO
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARÍA
 En estado electrónico No. 112 de hoy, notifico a las partes el auto que antecede.
 Cali, 09 de septiembre de 2019

NIBIA SELENE MARTÍNEZ AGUIRRE
 Secretaria